MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: Contratos
Radicado No:
Recibido por: DIEGO PATIÑO
Fecha: 21/06/2023 Hora:

No. GS-2023- / RASES – ASJUR – 15.1

Bogotá, D.C., 21 de junio de 2023

Capitán
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑÓZ
Jefe Grupo Contratos
Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

Asunto: Requerimiento - Verificación Jurídica proceso **PN RASES No. 1 MIC 028 2023**

Respetuosamente me permito informa a mi Capitán, una vez realizada la Verificación Jurídica a la documentación aportada por la **CORPORACIÓN SALUD UN,** en desarrollo del Proceso de Contratación **PN RASES No. 1 MIC 028 2023,** que tiene por objeto la que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"**, se concluye que el oferente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación.

Atentamente,

Intendente **JUAN CARLOS SÁNCHEZ CHAPARRO**
Evaluador Jurídico

Carrera 68 B BIS No 44-58 Bogotá
Teléfonos: 2201413
disan.sebog-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	PN RASES 1 MIC	028	2023
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1		
Ítem (s) y/o Grupo (s) Ofertado (s)	OFERTA TOTAL	SMLMV	
Presupuesto Oficial Grupo (s) Ofertado (s)	$ 70.157.985,00	60,48	
Fecha de Cierre	8/06/2023		
Plazo Ejecución Contrato	31/12/2023, o hasta agotar el presupuesto		

DATOS DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social	CORPORACIÓN SALUD UN
Nit	900578105-0
Representante Legal	OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Cédula de ciudadanía	7224090

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACION
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
Suscrita por el Representante Legal	SI		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACION
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
Fecha (Indicar fecha de expedición)	30/05/2023		
Capacidad del Representante Legal	SI		
Acta Junta de Socios o su Equivalente	N/A		
Objeto Social	SI		
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	SI		
Poder (Requiere - No requiere)	N/A		

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACION
Anexar	SI	Numeral 3 Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE
Suscrito por el Oferente o Apoderado	SI		

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	PAGINA WEB	CUMPLE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	PAGINA WEB	CUMPLE

RNMC

DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACION
Anexar	SI	N/A	CUMPLE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	PAGINA WEB	CUMPLE

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
Pago Últimos 6 Meses	N/A		
Suscrita por Revisor Fiscal o Representante	SI		

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACION
Anexar	SI	S/N	CUMPLE

ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
Suscrito por Proponente	SI		

EVALUADOR JURIDICO

Contratista Intendente

JUAN CARLOS SÁNCHEZ CHAPARRO

OBSERVACIONES

EL OFERENTE **CUMPLE** CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO CONTENIDOS EN LA INVITACION

GS-2023-231104-WEB00

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225122992

WEB
09:11:28

Bogotá DC, 14 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7224090:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:02:23 AM horas del 14/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7224090**
Apellidos y Nombres: **DUEÑAS ARAQUE OSCAR ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araio-atn@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

COMPROMISO ANTICORRUPCION, DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION y MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo JUAN CARLOS SANCHEZ CHAPARRO Identificada con C.C. 80064261 DE BOGOTÁ D.C., Como integrante del comité JURIDICO asumo los siguientes compromisos:

- No recibiré sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún proveedor en relación con su propuesta, (con el proceso de contratación), ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- No permitiré que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga ofrecimientos a nombre de la firma.

- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

- Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de contratación se realice en el marco del cumplimiento de los principios de transparencia, economía responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

Así mismo Recibo información de la documentación de las ofertas presentadas en el proceso en mención clasificándolas como confidenciales, con el fin de ser verificadas como integrante del Comité Evaluador en virtud de lo anterior me obligo a:

- Guardar bajo secreto y en total reserva, mientras no sea de carácter público, la información recibida y que sea catalogada como confidencial.

- No usar en beneficio propio ni de terceros, para fines diferentes a los acordados, copiar, reproducir, divulgar, transferir ni transmitir por ningún medio y a ningún título dicha información.

- Tomar las medidas de seguridad necesarias para que la información confidencial no llegue al conocimiento de terceros y se mantenga en secreto.

- Se exceptúa de la obligación de guardar reserva cuando exista mandato de autoridad competente que exija la divulgación de la información catalogada como confidencial. En este caso, se informará, inmediatamente a su conocimiento, la situación a los titulares de la información.

- Declaro de igual manera que cumpliré las obligaciones de guardar reserva establecidas en este documento y las demás propias de su naturaleza, asumiendo, en caso de violación del mismo, las consecuencias de las acciones

civiles y penales a que haya lugar en razón de los perjuicios que se originen del incumplimiento.

Aunado a lo anterior manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incursa por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública"* Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03049 del 24 de agosto de 2012 modificado por la Resolución 00090 de 2018, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2 de la Ley 1266 de 2008 y Ley 1474 de 2011.

Para constancia firmo en la ciudad de BOGOTÁ D.C., el 14 de junio del año 2023.

Intendente JUAN CARLOS SANCHEZ CHAPARRO
C.C. No. 80064261 DE BOGOTÁ D.C.

CORPORACIÓN SALUD UN
JUNTA DIRECTIVA REUNIÓN EXTRA ORDINARIA
ACTA N° 93

FECHA: **13 OCTUBRE 2020**
LUGAR: Sesión virtual
HORA DE INICIO: 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA:

Asistentes y con manifestación unánime de aprobación de lo expuesto en la presente acta:

Dra. DOLLY MONTOYA CASTAÑO	Rectora de la Universidad Nacional de Colombia.
Dr. JAIME FRANKY RODRÍGUEZ	Vicepresidente de la Junta Directiva, Vicerrector de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.
Dr. JOSE RICARDO NAVARRO VARGAS	Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia.
Dra. ANA CATALINA VASQUEZ	Delegada Rectoría
Dr. OSWALDO BORRAEZ GAONA	Presidente y delegado de AEXMUN.
Dr. CARLOS FRANCISCO FERNANDEZ	Delegado Consejo Superior Universitario
AUSENTE	
Dr. JUAN CARLOS JARAMILLO	Delegado secretaria de Salud Distrital

Invitados:

Dra. MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI	Directora Jurídica Corporación SALUD UN.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Verificación del quórum y aprobación único tema de la sesión.**

La presente sesión se convocó con el único fin de cerrar el proceso de selección del Director General de la Corporación Salud UN, este proceso como consta en actas anteriores se llevó a cabo a través de una empresa que realizo un proceso de selección objetivo y ético, se cumplieron todas sus fases y se comunicó al profesional seleccionado los términos contractuales quien acepto, por ello una vez dado cumplimiento a lo dispuesto se dispone por los miembros de la junta a realizar la designación.

2. **Designación representación legal Principal y suplente**

Culminado el proceso adelantado para la vinculación de Director General de la Corporación Salud UN, dispone la junta a designar desde el 15 de octubre de 2020 como Representante legal principal al Dr. Oscar Alonso Dueñas con c.c. 7224090 y como Representante Legal Suplente al Dr. José Ricardo Navarro. Se procede a informar a la Secretaria de Salud.

Sea este el momento para agradecer doctor Ruíz, su voluntad y la labor cumplida al frente del HUN como director encargado durante estos meses, en momentos por demás difíciles dada la actual pandemia, la cual ha demandado de una enorme responsabilidad y compromiso en medio de la incertidumbre, a las cuales ha respondido de forma destacada considerando siempre el compromiso social y el beneficio de los pacientes y trabajadores del HUN.

Siendo las 6:00 p.m. recibiendo se da por terminada la reunión.

DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Presidenta Junta Directiva

MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI
Secretaria Junta Directiva

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

EXPIDE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Distritales 530 de 2015 y 848 de 2019

CERTIFICA:

Que según consta en los documentos que reposan en el expediente, mediante Resolución No. Resolución No. 1136 de 17 de diciembre de 2012 emanada por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, se reconoció Personería Jurídica a la Institución de Utilidad Común sin ánimo de lucro del Sector Privado, denominada CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS", hoy:

Razón social:	CORPORACIÓN SALUD UN
Nit:	900578105-0
Domicilio Principal:	Bogotá D.C.
Sipej:	59453
Código Prestador:	1100127605-01
Dirección principal:	Calle 44 No. 59-75
Teléfono:	3904888
Correo Electrónico:	corporacionsaludun@hun.edu.co
Representante Legal:	OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE

OBJETO SOCIAL

Que de acuerdo con los estatutos vigentes de la fundación se estableció como objeto social lo siguiente: "*... El objeto de la Corporación será la prestación de servicios de salud dirigidos a la prevención, diagnóstico tratamiento y rehabilitación de la enfermedad con criterios de eficiencia, eficacia, promoción, protección y recuperación de la salud, así como el desarrollo de actividades de investigación, innovación y aplicación en ciencia y tecnología en salud. En cumplimiento de este objeto deberá priorizar las actividades de docencia, investigación y consultoría, orientadas a generar y difundir conocimientos, técnicas y artes a comprobar aquellos que ya forman parte del saber y de las actividades del hombre, así como de adecuar métodos y sistemas en el área de la salud con vocación profundamente humanista...*"

REFORMAS

Que mediante Resolución No. 0979 del 22 de mayo de 2014, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C, se aprobó la reforma estatutaria adoptada por la Asamblea General Extraordinaria de la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS", mediante el acta de No. 05 de fecha 05 de mayo de 2014, en la cual a partir de la fecha se cambió el nombre de la entidad por la de "CORPORACIÓN SALUD UN".

Que mediante Resolución No. 1600 del 07 de octubre de 2016, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., se aprobó la reforma estatutaria de la "CORPORACIÓN SALUD UN", adoptada por su Asamblea General, mediante Acta No. 10 de fecha 27 de julio de 2016.

Que mediante Resolución No. 1984 del 30 de noviembre de 2016, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., se aprobó la reforma estatutaria de la "CORPORACIÓN SALUD UN", adoptada por su Asamblea General Extraordinaria No. 11 de fecha 11 de noviembre de 2016, la cual aclara el Acta No. 8 de fecha 29 de febrero de 2016.

Que mediante Resolución No. 0687 del 23 de marzo de 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., se aprobó la reforma estatutaria de la "CORPORACIÓN SALUD UN", adoptada por su Asamblea General No. 14 de fecha 13 de diciembre de 2017.

NOMBRAMIENTOS

Que mediante reunión extraordinaria de Junta Directiva de la "CORPORACION SALUD UN", según Acta No. 93 de fecha 13 de octubre de 2020, se designó como Representante Legal Principal al señor OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.224.090 de Duitama (Boyacá) y como Representante Legal Suplente al señor JOSE RICARDO NAVARRO VARGAS CC: 16.638.238 de Unión (Valle)

Que en los estatutos vigentes, se establece en el artículo 22, las funciones y atribuciones del Director de la Corporación, las siguientes:

1. Dirigir y mantener la unidad de procedimientos e interés en cumplimiento del objeto y los propósitos de la misma.
2. Representarla legal, judicial y extrajudicialmente, y nombrar apoderados judiciales.
3. Celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los propósitos de la corporación, respetando el nivel de delegación que reciba.
4. Tramitar las autorizaciones pertinentes para contratar cuando sea necesario.
5. Orientar el desarrollo de los procesos necesarios de acuerdo con los principios y parámetros del sistema de salud.
6. Presidir los órganos de asesoría y coordinación necesarios para el funcionamiento de la entidad.
7. Elaborar y presentar los informes de gestión requeridos por la Junta Directiva, la Asamblea General y los requeridos por las demás autoridades competentes.
8. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la entidad según los planes y programas aprobados por la Junta Directiva.
9. Presentar para definición de la junta directiva, el plan de desarrollo.
10. Conformar la planta de personal de corporación, contemplando la estructura, funciones y regímenes salarial y prestacional, realizar las modificaciones necesarias y presentarlas a aprobación de la Junta Directiva.
11. Nombrar y remover al personal de acuerdo con las normas estatutarias legales.
12. Elaborar y publicar el reglamento interno de trabajo y reglamento de higiene y seguridad industrial.
13. Conformar grupos de trabajos para la realización de proyectos en cumplimiento del objeto social.

14. Dirigir la realización de tareas difusión o publicidad de los servicios de la corporación.
15. Orden el gasto de acuerdo con la reglamentación que expida la Junta Directiva.
16. Presentar para la definición de la Junta Directiva, el proyecto de plan anual de presupuesto de ingreso y egresos, y presentar informes periódicos de ejecución presupuestal en cada reunión de juntas.
17. Diseñar, organizar e implantar un sistema integrado de control de gestiones.
18. Diseñar, organizar e implantar y controlar un sistema de garantía de la calidad en todos los procesos y procedimientos, que permitan consolidar una cultura de la calidad y del mejoramiento continuo.
19. Velar por el cumplimiento de las normas y de los reglamentos.
20. Las demás que le asigne la Asamblea General o Junta Directiva que sean acordes con su actividad.

Parágrafo: Las funciones de representación legal podrán ser asumidas en las ausencias temporales del director, por la persona que designe la Junta Directiva, como Representante Legal Suplente.

De mediante Acta No. 21 de sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2022 de la Asamblea General de la CORPORACION SALUD UN, se designó a la firma CROWE CO. SAS, identificada con NIT: 830.000.818-9, para el periodo 2022 – 2023, y se designó como revisora fiscal principal a las señora JEIMI TATIANA GARCIA RAMIREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.073.692.681 y tarjeta profesional No. 257329-T de la junta central de contadores, y como revisora fiscal suplente a la señora JESSICA LORENA GOMEZ BULLA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.072.593.373 y tarjeta profesional No. 290675-T de la junta Central de contadores.

Que, de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero del Decreto No. 0427 del 05 de marzo de 1996 de la Presidencia de la República, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas de registro en las Cámaras de Comercio.

La presente certificación tiene vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.

DORA DUARTE PRADA
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Proyectó: Elcy C
Revisó: Diana P

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE POLICIA No.1
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

No. GS-2023- / UPRES-GUMEL

Bogotá D.C., 13 de junio de 2023

Capitán
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1
Carrera 68 B Bis No. 44-58
Ciudad

Asunto: Remito evaluación técnica

De manera atenta me permito enviar a mi teniente la verificación técnica de la oferta presentada por la firma **CORPORACIÓN SALUD UN.** del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA PN RASES No. 1 MIC 028 2023** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1;** a continuación se describe la evaluación de la siguiente manera:

ANEXO
ANEXO CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

GRUPO No. 1
APOYO DIAGNOSTICO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	OFRECE	
			SI	NO
1	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	X	
2	871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	X	
3	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORACICA	X	
4	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	X	
5	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	X	
6	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO COCCIX	X	
7	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	X	
8	871061	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14' X 36' (ADULTOS)	X	
9	871062	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	X	
10	871070	RADIOGRAFÍA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	X	
11	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	X	
12	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	X	
13	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNON	X	
14	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	X	
15	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	X	
16	873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS [ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA]	X	
17	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	X	
18	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	X	
19	873121	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	X	
20	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	X	
21	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	X	
22	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	X	
23	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	X	
24	873206	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	X	

25	873210	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	X	
26	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]. ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	X	
27	873312	RADIOGRAFÍA DE FEMUR (AP. LATERAL)	X	
28	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	X	
29	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE AP Y LATERAL	X	
30	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	X	
31	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP. LATERAL)	X	
32	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	X	
33	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA AP. LATERAL	X	
34	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	X	
35	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	X	
36	873426	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	X	
37	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP. LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	X	
38	873432	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	X	
39	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	X	
40	879201	TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL. TORACICO. LUMBAR Y/O SACRO. POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	X	
41	879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	X	
42	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	X	
43	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	X	
44	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	X	
45	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	X	
46	873426	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	X	
47	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
48	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
49	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	X	
50	881611	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CODO	X	
51	881612	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	X	
52	881613	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE MANO	X	
53	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	X	
54	881622	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE PIE	X	
55	881630	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	X	
56	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	X	
57	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	X	
58	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	X	
59	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	X	
60	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	X	
61	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	X	
62	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	X	
63	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	X	
64	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	X	
65	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	X	
66	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	X	
67	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	X	
68	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	X	
69	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	X	
70	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	X	
71	930860	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MÁS MÚSCULOS)	X	
72	891509	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	X	

GRUPO No. 2
CONSULTA EXTERNA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	OFRECE	
			SI	NO
1	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	X	
2	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	X	
3	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA (CIRUGÍA DE MANO).	X	
4	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA (CIRUGÍA DE MANO)	X	
5	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	X	
6	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	X	
7	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	X	
8	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	X	
9	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	X	
10	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	X	
11	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	X	
12	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	X	
13	890244	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	X	
14	890344	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	X	
15	890264	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	X	
16	890364	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	X	
17	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	X	
18	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	X	
19	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	X	
20	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	X	
21	890251	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	X	
22	890351	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	X	
23	890254	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	X	
24	890354	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	X	
25	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	X	
26	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	X	
27	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	X	
28	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	X	
29	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	X	
30	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	X	
31	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	X	
32	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	X	
33	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	X	
34	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	X	
35	890278	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA	X	
36	890378	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA	X	
37	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	X	
38	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	X	
39	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	X	
40	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	X	
41	890288	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	X	
42	890388	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	X	
43	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	X	
44	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	X	

	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS	OFRECE	
		SI	NO
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente deberá anexar a la oferta la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de conformidad con la ley 10 de 1990, el decreto 780 de 2016 y la resolución 3100 de 2019, en el cual deberán estar habilitados en los servicios que hacen parte del objeto de este contrato.	X	
2	El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación para la ciudad de Bogotá mediante **oficio firmado por representante legal. Anexarlo a la propuesta.**	X	
3	El oferente debe anexar con su propuesta, **certificación de soporte de suficiencia** firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar.	X	
4	El Oferente dará estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud *"Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica"*. ***El concepto medico laboral emitido deberá ser entregado al usuario y deberá contener membrete de la IPS, sello y firma y post firma del especialista o profesional que emite el concepto. Además, ser clara la fecha de expedición, los datos de identificación del paciente, y el pronunciamiento sobre el DIAGNÓSTICO, con estado actual de la patología, la SECUELAS de la afección valorada.***	X	
5	Abstenerse de emitir incapacidades, recomendaciones laborales y pronunciarse sobre aptitud para el servicio, emitir fórmulas médicas y ordenar exámenes no relacionados con la patología a evalúa; las ordenes medicas serán **UNICAMENTE** las necesarias para emitir dicho concepto y **NO CON OBJETIVOS TERAPEUTICOS.**	X	
6	La autorización de servicios de consulta externa se hará en la Central de Referencia, Contrarreferencia y Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a los números telefónicos: – 3505560928 y correo electrónico – disan.rases1-rc@policia.gov.co	X	
7	Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, el oferente se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 48 Horas.	X	
8	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	X	
9	TARIFA MEDICAMENTOS: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagara al contratista por concepto de medicamentos suministrados a los usuarios de la siguiente manera: para medicamentos no regulados se aceptan tarifas institucionales sin porcentaje de intermediación, para los medicamentos regulados el precio de venta será el que permita la normatividad vigente (Circular Nro. 013 de 2022 y las normas que la adicionen o sustituyan).	X	

10	El oferente deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en horario de atención de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita, como apoyo de solución a los inconvenientes que den a lugar en la ejecución del mismo. Para este ejercicio de su función deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	X	
11	El oferente se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios recibidos, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 y Resolución 611 del 2022 del Ministerio de la Protección Social que define los RIPS.	X	
12	El contratista debe garantizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	X	
13	Prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución 1043 del 2006 y demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.	X	
14	El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1, la orden médica, el documento de identificación del paciente y el carnet de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional presentados por el usuario.	X	
15	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	X	
16	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica.	X	
17	Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	X	
18	Cumplir con el Sistema Único de Habilitación, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden Nacional como Territorial.	X	

19	El oferente se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen d) El oferente se compromete a entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 1 de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.	X	
20	El oferente se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	X	
21	El oferente se compromete a informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto del contrato	X	
22	El OFERENTE **deberá adjuntar a su propuesta**, los siguientes documentos: • Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. • Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).	X	
23	De requerirse el oferente debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa o en portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.	X	
24	El oferente (futuro contratista), garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.**	X	
25	El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso contractual deberá adjuntar en archivo Excel los códigos CUPS de los servicios y procedimientos contratados, con el fin de ser ingresados en el sistema de autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional SISAP WEB.	X	

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más especifica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 800578105 - 0
Cédula extranjería:CE

Naturaleza Jurídica: Privada

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Bogotá D.C	Municipio	BOGOTÁ
Código de Prestador	1100127605 - 01		
Nombre del Prestador	CORPORACION SALUD UN		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Empresa Social del Estado	
Dirección	Calle 44 No. 59-75		
Teléfono(s)	Fijo 3904888		
Fax			
Correo Electrónico	corporacionsaludun@hun.edu.co		
Razón Social	CORPORACION SALUD UN		
Representante Legal	OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20141212	Fecha de Vencimiento	20240430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 13 de junio de 2023 (5:55 p.m.)

Nuevo | Buscar | Ayuda

1 2

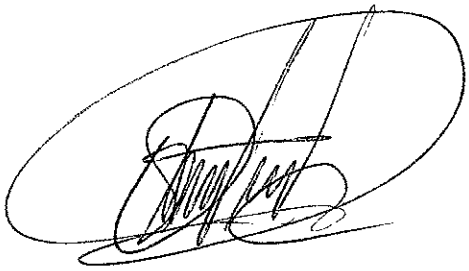
Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	107 -CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	DHSS0260627
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	110 -CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	DHSS0260628
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0260629
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	201 -CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	DHSS0260630
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	202 -CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	DHSS0260631
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	203 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0260632
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	204 -CIRUGÍA GINECOLÓGICA	DHSS0260633
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	205 -CIRUGÍA MAXILOFACIAL	DHSS0260634
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA	DHSS0260635
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	208 -CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	DHSS0260636
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	209 -CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0260637
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	210 -CIRUGÍA ONCOLÓGICA	DHSS0260638
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	211 -CIRUGÍA ORAL	DHSS0260639
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	213 -CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	DHSS0260640
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	214 -CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	DHSS0260641
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	215 -CIRUGÍA UROLÓGICA	DHSS0260642
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	217 -OTRAS CIRUGÍAS	DHSS0260643
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	218 -CIRUGÍA ENDOVASCULAR NEUROLÓGICA	DHSS0260644
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	231 -CIRUGÍA DE LA MANO	DHSS0260645
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	232 -CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	DHSS0260646
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	234 -CIRUGÍA DE TÓRAX	DHSS0260648
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	235 -CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	DHSS0260649
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	245 -NEUROCIRUGÍA	DHSS0260651
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	301 -ANESTESIA	DHSS0260652
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	302 -CARDIOLOGÍA	DHSS0260653
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	303 -CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	DHSS0260654
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	304 -CIRUGÍA GENERAL	DHSS0260655
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	308 -DERMATOLOGÍA	DHSS0260656
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	309 -DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	DHSS0260657
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	310 -ENDOCRINOLOGÍA	DHSS0260658
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	316 -GASTROENTEROLOGÍA	DHSS0260659
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	317 -GENÉTICA	DHSS0260660
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	318 -GERIATRÍA	DHSS0260661
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0260662
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	321 -HEMATOLOGÍA	DHSS0260663
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	323 -INFECTOLOGÍA	DHSS0260664
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	326 -MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE	DHSS0260665
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	327 -MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	DHSS0260666
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0260667
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0260668
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	331 -NEUMOLOGÍA	DHSS0260669
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	332 -NEUROLOGÍA	DHSS0260670
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0260671
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0260672
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	335 -OFTALMOLOGÍA	DHSS0260673
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	336 -ONCOLOGÍA CLÍNICA	DHSS0260674
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0260675
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	340 -OTORRINOLARINGOLOGÍA	DHSS0260676
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	343 -PERIODONCIA	DHSS0522762
Bogotá D.C	BOGOTÁ	1100127605	01	HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0260677

1 2

EXPERIENCIA DEL OFERENTE
El oferente adjunta dos contratos con la EPS CAPRESOCA, Contrato No. **390.2023** por un valor de **$780.000.000**, Contrato con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia por valor de **$300.000.000,** para un valor total de **$ 1.080.000.000** cumpliendo con los requerimientos solicitados para la experiencia del proponente en el objeto de la invitación a contratar.

Una vez verificada la oferta presentada por la firma **CORPORACIÓN SALUD UN.,** se concluye que **CUMPLE** con todos los requisitos de carácter Técnico contemplados en la invitación de proceso a contratar.

Atentamente:



Capitán **OSCAR ALEXANDER PRIETO CRUZ**
Evaluador Técnico

Carrera 68 B Bis 44-58 Bogotá
Teléfonos: 2201639
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023- **/GADFI-GADFI 53.3**

Bogotá D.C., 15 de Junio de 2023

Señor Capitán
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1
Carrera 68 BIS No. 44 – 58 Piso 4
Bogotá.

Asunto: Respuesta Verificación Económica **PN RASES No. 1 MIC 028 2023.**

De manera atenta y de acuerdo al oficio S/N del 09 de junio de 2023 emitido por esa dependencia en el cual solicitan la respectiva verificación económica del proceso **PN RASES No. 1 MIC 028 2023** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1"**, me permito remitir respuesta a la oferta presentada por **CORPORACIÓN SALUD UN** de la siguiente manera:

El proponente **CORPORACIÓN SALUD UN,** CUMPLE con los requisitos de orden económico establecidos en la invitación del proceso.

Atentamente,

PS. LINA GIZED MARTINEZ TORRES
Verificador Económico

Elaborado por: PS. LINA MARTINEZ TORRES
Fecha de elaboración: 15/06/2023
Ubicación: Escritorio/Evaluaciones/2023

PN RASES No.1 MIC 028 2023

PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

OFERENTE	ISECURE SAS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	$ 70.157.985,00
VALOR TOTAL	$ 70.157.985,00

PS. LINA MARTINEZ TORRES
Verificador económico

PN RASES No.1 MIC 028 2023					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1					
OFERENTE	**OFERTA ECONÓMICA**	**FORMATO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**	**RUT**	**CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE**	**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**
CORPORACIÓN SALUD UN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PS. LINA MARTINEZ TORRES
Verificador económico

PN RASES No.1 MIC 028 2023

PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA PARA EMITIR CONCEPTOS MEDICOS LABORALES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

INFORMATIVO PRECIO TECHO INVITACIÓN			CORPORACIÓN SALUD UN		
GRUPO No. 1 APOYO DIAGNÓSTICO			GRUPO No. 1 APOYO DIAGNÓSTICO		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO	DESCUENTO	VALOR DESPUÉS DE DESCUENTO
1	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 51.214		3.231,60	47.982
2	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 51.214		3.231,60	47.982
3	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 50.141		3.163,90	46.977
4	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 50.141		3.163,90	46.977
5	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 62.487		3.942,93	58.544
6	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 50.456		3.183,77	47.272
7	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 72.464		4.572,48	67.892
8	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14' X 36' (ADULTOS)	$ 178.561		11.267,20	167.294
9	RADIOGRAFÍA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	$ 57.091		3.602,44	53.489
10	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 148.450		9.367,20	139.083
11	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 38.732		2.443,99	36.288
12	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 43.979		2.775,07	41.204
13	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 40.222		2.538,01	37.684
14	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 40.222		2.538,01	37.684
15	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	$ 147.992		9.338,30	138.654
16	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	$ 212.040		13.379,72	198.660
17	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 40.661		2.565,71	38.095
18	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$ 31.390		1.980,71	29.409
19	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	$ 40.661		2.565,71	38.095
20	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 31.390		1.980,71	29.409
21	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 31.236		1.970,99	29.265
22	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 35.248		2.224,15	33.024
23	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 36.802		2.322,21	34.480
24	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA	$ 31.390		1.980,71	29.409
25	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO	$ 31.390		1.980,71	29.409
26	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA). ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	$ 45.767		2.887,90	42.879
27	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP. LATERAL)	$ 40.661		2.565,71	38.095
28	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	$ 40.661		2.565,71	38.095
29	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	$ 31.390		1.980,71	29.409
30	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 31.390		1.980,71	29.409
31	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP. LATERAL)	$ 38.732		2.443,99	36.288
32	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 17.984		1.134,79	16.849
33	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP. LATERAL	$ 40.661		2.565,71	38.095
34	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 17.984		1.134,79	16.849

INFORMATIVO PRECIO TECHO INVITACIÓN			CORPORACIÓN SALUD UN		
GRUPO No. 2 CONSULTA EXTERNA			GRUPO No. 2 CONSULTA EXTERNA		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO	DESCUENTO	VALOR DESPUÉS DE DESCUENTO
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	$ 93.000		11.894,70	81.105
2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	$ 93.000		11.894,70	81.105
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	$ 93.000		11.894,70	81.105
4	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y	$ 93.000		11.894,70	81.105
5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	$ 90.000		11.511,00	78.489
6	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	$ 90.000		11.511,00	78.489
7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	$ 65.000		8.313,50	56.687
8	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	$ 65.000		8.313,50	56.687
9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	$ 90.000		11.511,00	78.489
10	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR	$ 90.000		11.511,00	78.489
11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	$ 65.000		8.313,50	56.687
12	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	$ 65.000		8.313,50	56.687
13	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	$ 71.000		9.080,90	61.919
14	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	$ 71.000		9.080,90	61.919
15	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	$ 65.000		8.313,50	56.687
16	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	$ 65.000		8.313,50	56.687
17	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	$ 90.000		11.511,00	78.489
18	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	$ 90.000		11.511,00	78.489
19	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	$ 90.000		11.511,00	78.489
20	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	$ 90.000		11.511,00	78.489
21	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	$ 71.000		9.080,90	61.919
22	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	$ 71.000		9.080,90	61.919
23	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	$ 71.000	12,79%	9.080,90	61.919
24	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	$ 71.000		9.080,90	61.919
25	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	$ 65.000		8.313,50	56.687
26	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	$ 65.000		8.313,50	56.687
27	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	$ 65.000		8.313,50	56.687
28	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	$ 65.000		8.313,50	56.687
29	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	$ 93.000		11.894,70	81.105
30	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	$ 93.000		11.894,70	81.105
31	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	$ 65.000		8.313,50	56.687
32	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	$ 65.000		8.313,50	56.687
33	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	$ 90.000		11.511,00	78.489
34	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	$ 90.000		11.511,00	78.489

35	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	$ 51.955		3.278,36	48.677
36	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	$ 38.028		2.399,57	35.628
37	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$ 31.390	6,31%	1.980,71	29.409
38	RADIOGRAFÍA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	$ 26.072		1.645,14	24.427
39	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 17.984		1.134,79	16.849
40	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 114.935		7.252,40	107.683
41	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	$ 282.923		17.852,44	265.071
42	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 159.778		10.081,99	149.696
43	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 176.308		11.125,03	165.183
44	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 176.308		11.125,03	165.183
45	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	$ 66.865		4.219,18	62.646
46	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 143.572		9.059,39	134.513
47	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 64.296		4.057,08	60.239
48	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 64.296		4.057,08	60.239
49	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 59.847		3.776,35	56.071
50	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 49.764		3.140,11	46.624
51	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 49.764		3.140,11	46.624
52	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 49.764		3.140,11	46.624
53	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 59.847		3.776,35	56.071
54	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 49.764		3.140,11	46.624
55	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 59.847		3.776,35	56.071
56	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	$ 103.740		6.545,99	97.194
57	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	$ 779.424		49.181,65	730.242
58	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE	$ 779.424		49.181,65	730.242
59	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	$ 779.424		49.181,65	730.242
60	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE	$ 510.720		32.226,43	478.494
61	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXÍGEA SIMPLE	$ 647.882		40.881,35	607.001
62	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX	$ 779.424		49.181,65	730.242
63	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS	$ 779.424		49.181,65	730.242
64	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 597.504		37.702,50	559.801
65	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)	$ 597.504		37.702,50	559.801
66	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	$ 597.504		37.702,50	559.801
67	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)	$ 597.504		37.702,50	559.801
68	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL	$ 583.838		36.840,18	546.998
69	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO	$ 779.424		49.181,65	730.242
70	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	$ 583.680		36.830,21	546.850
71	ELECTROMIOGRAFÍA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MÚSCULOS)	$ 46.845		2.955,92	43.889
72	NEUROCONDUCCIÓN (CADA NERVIO)	$ 34.272		2.162,56	32.109

35	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA	$ 93.000	11.894,70	81.105
36	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA	$ 93.000	11.894,70	81.105
37	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$ 65.000	8.313,50	56.687
38	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$ 65.000	8.313,50	56.687
39	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	$ 65.000	8.313,50	56.687
40	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	$ 65.000	8.313,50	56.687
41	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	$ 71.000	9.080,90	61.919
42	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA	$ 71.000	9.080,90	61.919
43	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$ 90.000	11.511,00	78.489
44	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$ 90.000	11.511,00	78.489

PS. LINA MARTINEZ TORRES
Verificador económico